



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 5925 de fecha 12 de agosto de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-499/2024, relativo a la convocatoria relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 1 plaza de Técnico/a Superior de Veterinaria del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 17 de noviembre de 2023, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 2772, de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 3 de mayo de 2024, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDO.- Por Decreto núm. 5486, de 23 de julio de 2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 2 de agosto de 2024, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de un error en la citada resolución, referente a la fecha determinada para la realización del primer ejercicio, por lo que resulta procedente su rectificación.

A estos Hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para efectuar la convocatoria pública de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante libre designación a la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos por Acuerdo de 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

En el presente caso, conforme se señala en el Antecedente de hecho tercero, se ha advertido un error en la fecha designada para la realización del primer ejercicio.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/162

Jueves, 22 de agosto de 2024

Pág 6

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección de los errores advertidos, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el Decreto núm. 5486, de fecha 23 de julio de 2024, por el que se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al referido proceso selectivo, en el modo siguiente:

En el punto segundo de la parte resolutiva,

Donde dice:

“Convocar a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cincuenta preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa. como se indica en las bases de la convocatoria. La realización del ejercicio tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2024, ...”

Debe decir:

“Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de tres horas, tres temas de carácter general relacionados con los contenidos en los grupos I, II y III del temario del Anexo II. Se seleccionarán por insaculación, dos temas de cada grupo para que las personas aspirantes elijan uno de cada grupo para su desarrollo.

Terminada la realización de este ejercicio el Tribunal convocará a los/as opositores/as para la lectura de sus escritos, en sesión pública. Al final de la misma el Tribunal podrá, si lo estima conveniente, formular preguntas al opositor relacionadas con las materias de su ejercicio.

*La realización del ejercicio tendrá lugar el día **28 de septiembre de 2024, ...”***

En Valladolid a 19 de agosto de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 5925 de fecha 12 de agosto de 2024.

ID DOCUMENTO: JBeLlVgaYxxUxrXRIIAzj17u9Ak=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

